



Expediente n.º: 1105/2023

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024-0058

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
456/2021	Planificación y Ordenación de Personal	74/2021	30/06/2021

PLAZA:

Servicio/Dependencia	SERVICIOS TÉCNICOS
Id. Puesto	U8/ST/ST02
Denominación del puesto	OFICIAL DE FONTANERÍA Y OTROS SERVICIOS
Naturaleza	Personal laboral fijo
Naturaleza Personal Laboral	Fijo
Grupo	E/AP
Categoría	OFICIAL
Jornada	COMPLETA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	08/09/2023
Providencia de Alcaldía	08/09/2023
Informe de Secretaría	12/09/2023
Acuerdo de la J.G.L. aprobando la Convocatoria y las Bases	19/10/2023
Anuncio aprobando la Convocatoria y las Bases sede	23/10/2023
Anuncio BOP	30/10/2023
Anuncio BOE	07/11/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	12/12/2023
Anuncio BOP	19/12/2023
Certificado de Secretaría alegaciones	31/01/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	01/02/2024

En virtud del artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,





RESUELVO

PRIMERO. Considerar que no se han presentado alegaciones.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
31---35D	DAVID FUENTES DURAN	2023-E-RE-1287	22/11/2023 10:28
48---03Q	FRANCISCO JAVIER CONESA ESPEJO	2023-E-RE-1379	05/12/2023 00:07
48---84Z	JUAN BAUTISTA LLORCA GALIANA	2023-E-RE-1281	21/11/2023 11:03
21---01T	MAURO CLIMENT CORTES	2023-E-RC-2987	20/11/2023 10:08
25---44C	MIGUEL MARTÍNEZ SANCHIS	2023-E-RC-3024	22/11/2023 12:15

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 12 de MARZO de 2024, a las 9,00 horas, en La Casa de Cultura Municipal, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>] y, en el *Tablón de Anuncios*, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo manda y firma Andrés Molina Ferrándiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, de lo que yo como Secretario, doy fe, a los únicos efectos de su transcripción en el libro de Resoluciones.

En Callosa d'en Sarrià, en la fecha de la firma electrónica que figura al margen.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

